

Cómo van a trabajar las obras privadas en Mendoza: por turnos y gran responsabilidad de empleadores

25/04/2020

Desde ayer en Mendoza y en otras ocho provincias del país pudieron reanudar sus trabajos las obras privadas en plena cuarentena administrada y focalizada. Un pedido de tantos, la construcción era uno de los sectores que necesitaba a gritos volver a mover las obras. De esta manera desde este viernes muchos empleadores, arquitectos, albañiles, obreros, ingenieros, etc. volvieron a circular con normalidad por la provincia.

La responsabilidad del cuidado sanitario de los obreros y las personas empleadas en cada obra pasa a ser meramente y totalmente de los empleadores. Así lo indica el artículo 2 del decreto firmado por el jefe de Gabinete Santiago Cafiero. *“Las empleadoras y los empleadores deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por las respectivas jurisdicciones para preservar la salud de las trabajadoras y de los trabajadores”.*

Cada obra deberá ordenar el trabajo de sus empleados por **turnos y además proveer a cada persona con los elementos sanitarios necesarios para evitar el riesgo de contagio de coronavirus.**

Por otro lado **el traslado de los empleados y personal** de cada obra estará a cargo también del empleador, se deberá cumplir el distanciamiento social correspondiente.

Particularmente en Mendoza se trabajará en **grupos de cinco**

personas en cada obra con un distanciamiento de dos metros. Además se colocarán **baños químicos** en algunas obras y serán desinfectados luego de su uso.

Es importante mencionar que cada empleado deberá trasladarse por la vía pública con el certificado oficial habilitante, esto también lo indica el decreto.

Por último, será cada provincia la que indique su protocolo en particular dentro de la reglamentación sanitaria nacional que rige el Ministerio de Salud tal lo indica el reglamento que fue publicado hoy: “se encuentra sujeto a la implementación y cumplimiento de los protocolos sanitarios que cada jurisdicción establezca, en cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad de las autoridades nacionales”.

Fuente: Jornada